



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 47-2014-MPHy

Caraz, 14 MAR. 2014

VISTO; el Informe N°002-2014-MPHy/07.10, de fecha 10 de Marzo del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°002-2014-MPHy/07.10, de fecha 10 de marzo del 2014, el Jefe de la Unidad Obras y Liquidaciones dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, manifiesta que las Funciones propias de la Unidad de Obras y Liquidaciones, requiere de visitas permanentes en el campo a fin de realizar inspecciones de las obras que se vienen ejecutando en toda la jurisdicción del distrito; por lo que, solicita la aprobación de la exoneración de registro y control de permanencia de su persona;

Que, según el Artículo 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: **“Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, ésta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del Control de Asistencia y Permanencia, informando al área de personal”**, de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del Marcado de Asistencia al Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por cuanto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR**, a partir de la fecha al Ing. JUAN CARLOS LOLI MORENO, del Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Unidad de Potencial Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL